

11 de diciembre de 2023

(23-8359)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,  
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES  
Y RESOLUCIONES DEL OSD PRESENTADO POR INDONESIA**

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 7 de diciembre de 2023, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

---

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia sigue reiterando su firme compromiso de aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD en estas diferencias, incluido el énfasis en la medida 18 relacionada con la autosuficiencia. A este respecto, esa aplicación se ha llevado a cabo después de la promulgación de la Ley Nº 6/2023 por la que se regula lo estipulado en el Decreto Ley Nº 2/2022 del Gobierno de Creación de Empleo.

En relación con las medidas 1 a 17, Indonesia ha llevado también a cabo importantes ajustes necesarios en sus políticas de importación después de las modificaciones de los reglamentos pertinentes del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio. Indonesia tiene la firme convicción de que estas modificaciones han resultado en la eliminación de las medidas en cuestión, incluidas, sin que la enumeración sea exhaustiva, las restricciones relativas a los períodos de cosecha, las prescripciones de realización de importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha, el precio de referencia y las prescripciones de compra de productos nacionales.

Teniendo en cuenta los intereses expresados por los reclamantes sobre el mecanismo de balance de los productos básicos de Indonesia, nos complace informar igualmente de que el balance de los productos básicos servirá como instrumento para facilitar, agilizar y acelerar las actividades comerciales mediante la utilización de un sistema nacional de bases de datos integrado sin imponer cargas adicionales o sin efectos restrictivos en el comercio.

Indonesia también desea hacer hincapié en que está dispuesta a seguir las conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelandia con vistas a conseguir soluciones a estas diferencias.

---